

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0030998 /2019

CORDOBA,

04 JUL 2019

VISTO

La RD 891/19 que designa por concurso a la Lic. Miryan Estela Palacios en un cargo vacante del escalafón no docente categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la promoción de la Lic. Miryan Palacios genera la vacante de un cargo 3663/1.

Que por EXP-UNC:0030911/2019 se han iniciado los trámites correspondientes para la cobertura por concurso del cargo.

Que a los fines del mejor desenvolvimiento de las tareas en el Área Operativa, resulta necesario asignar las funciones de Jefe de Departamento, y posibilitar así una mejora en la respuesta ante los imprevistos que se pudieran presentar.

Que la Sra. Carmen Castellan, Leg. 41303, reúne las condiciones necesarias para que le sean asignadas las funciones indicadas (3663/1).

Que las funciones que deja Sra. Castellan con esta asignación pueden ser cubiertas por la Sra. Cintia Colomba Leg. 49986, quien se ha capacitado y está a la fecha en condiciones de cubrir las funciones de nivel 3664/1.

Que con ello es factible otorgarles el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el CCT Dto. 366/06 (Arts. 17, 68 inc. d y 72).

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata, de acuerdo a lo informado por el AEF
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Asignar a la Sra. Carmen Castellan, Leg. 41303, las funciones de Jefe del Departamento en Área Operativa, Cat. 3663/1, disponiendo el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad aludido en el art. 72 del Dec. 366/06 a partir del 1 de julio de 2019 y hasta tanto se cubra ese cargo por concurso.

ARTÍCULO 2°: Asignar a la Sra. Cintia Colomba Leg 49986 las funciones de un cargo Cat. 3664/1 en Jefe de División en Área Operativa de la Facultad, disponiendo el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad aludido en el art. 72 del Dec. 366/06 a partir del a partir del 1 de julio de 2019 y durante la vigencia del artículo anterior.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0030998 /2019

ARTÍCULO 3°: Imputar el monto total de la erogación referida a Fuente 11, inciso 1
(A.0001.075.005.002.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4)

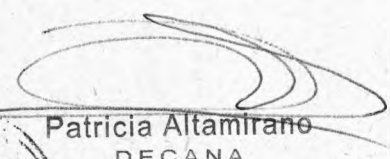
ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

1089

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología